

Cálculo de Aplicación de Penalidad

1. Contratista: JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C.
2. Contrato N° 064-2013/OSIPTEL "Servicio de Seguridad y Vigilancia para la Oficina Desconcentrada de Ica", por la suma total de S/. 230,100.00 (Doscientos Treinta Mil Cien y 00/100 nuevos soles).
3. Mediante Memorando N° 275-GOD/2015 de fecha 09 de marzo de 2015, la Gerente de Oficinas Desconcentradas remite el formato de conformidad del servicio de seguridad y vigilancia de la Oficina Desconcentrada de Ica, correspondiente al período del 21 de diciembre de 2014 al 20 de enero de 2015.

En el citado formato se indica que la empresa cometió las siguientes infracciones, contempladas en los Términos de Referencia de las Bases Integradas del Concurso Público N° 007-2013/OSIPTEL:

N° ORDEN	INFRACCION	PENALIDAD
13	Falta de supervisión No cumple con las rondas de supervisión requeridas, en el numeral 4.2 de los Términos de Referencia	5% de UIT
18	Informe mensual Por no presentar al Jefe de la Oficina Desconcentrada ni copia al Coordinador de Seguridad del OSIPTEL, un informe mensual del servicio, señalando las novedades relevantes conforma al numeral 4.3 de los Términos de Referencia	3% de UIT

4. Cálculo de penalidad:

UIT vigente S/.3,850.00

Falta de supervisión: S/. 192.50
Falta de presentación de informe mensual S/. 115.50

TOTAL S/. 308.00

5. En tal sentido, el monto de la aplicación de penalidad aplicable a la empresa JAHIR SERVIS COMPANY S.A.C., durante la prestación de servicio de seguridad y vigilancia en la Oficina Desconcentrada en Ica, correspondiente al período del 21 de diciembre de 2014 al 20 de enero de 2015, asciende a la suma de S/308.00 (Trescientos Ocho y 00/100 Nuevos Soles)

Área de Contrataciones

Fecha:

